



Ordenan prisión preventiva de 3 imputados por tráfico de migrantes agravado

El Juzgado de Garantía de Arica dejó sujetos a la medida cautelar de prisión preventiva a J. L. M. M., J. Á. D. Y. y M. E. S. V., imputados por el Ministerio Público como coautores del delito consumado de tráfico de migrantes agravado. Ilícito sorprendido ayer, en el Complejo Fronterizo Chacalluta.

En la audiencia de formalización la magistrada Paulina Zúñiga Lira ordenó el ingreso de J.L.M.M., J. Á. D. Y. y M. E. S. V. al Complejo Penitenciario de

Acha por considerar que la libertad de los imputados constituye un peligro para la seguridad de la sociedad y por peligro de fuga. Además, fijó en 100 días el plazo de investigación.

CIRCUNSTANCIAS

Según el ente persecutor, a las 16 horas del viernes 18 de octubre de 2024, una ciudadana ecuatoriana se acercó a personal la Fiscalía de Frontera apostado en el Complejo de Chacalluta para denunciar que tres "coyotes" la habían in-

gresado, junto a otros migrantes, de manera ilegal al territorio nacional, previa coordinación efectuada en la ciudad de Tacna, Perú.

Denuncia que fue entregada a funcionarios de la PDI, quienes lograron la detención de los imputados, los que lograron introducir ilegalmente a Chile a 11 adultos y cuatro menores de edad de nacionalidad ecuatoriana y venezolana, a quienes les habrían cobrado montos entre 150 y 280 dólares, para



JUZGADO DE GARANTÍA DE ARICA DECRETÓ LA MEDIDA CAUTELAR.

trasladarlos desde Tacna hasta el Hito 18 de la frontera, atravesando una zo-

na desértica inhóspita y, en algunos puntos, sembrada con minas antiper-

sonales.

